

CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN AVÍCOLA BLOQUEADOS EN ESPAÑA

POR LA INFLUENZA AVIAR

ebido a los focos de influenza aviar – IA – detectados en varias granjas de patos de Girona a fines de febrero, un total de 58 certificados para la exportación de productos avícolas a una treintena de terceros países han quedado bloqueados en España, porque incluyen el requisito de que el país esté libre de la enfermedad, lo que ahora no se cumple.

Según un informe de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, - DG del MAPAMA - los productos bloqueados dependen del país de destino pero, entre ellos, se encuentran los huevos y los ovoproductos, los pollitos recién nacidos, los huevos para incubar y los productos cárnicos avícolas.

Entre otros productos también se prohíbe la entrada en algunos países de aves exóticas, de compañía, aves ornamentales, palomas mensajeras o deportivas y pieles en bruto de avestruz procedentes de España.

En la actualidad Sudáfrica, Japón, Corea del Sur, India y Cuba son los países con un mayor número de certificados bloqueados.

El informe de la DG también detalla las restricciones o condiciones adicionales impuestas por terceros destinos que han abierto o abrirán sus fronteras a productos que no procedan de las zonas afectadas por la IA en España.

Como ejemplo, se indica que Cuba prohíbe la importación de carne y productos cárnicos avícolas originarios de Cataluña y, para ello, en breve estarán disponibles los certificados que sustituyen a los anteriores. Hong Kong, por su parte, veta la importación de todos los productos de origen aviar originados en la provincia de Gerona y las comarcas de la de Barcelona afectadas desde el 24 de febrero de este año.

Para Iraq, se prohíbe el envío de todo tipo de productos de origen avícola procedentes de España destinados a la región del Kurdistán ya que para el resto del país se puede exportar con la licencia pertinente.

Israel, por su parte, permite la exportación de huevos para el consumo aunque establece condiciones adicionales a la importación de pollitos recién nacidos y huevos para incubar, con una certificación complementaria sobre analíticas de la IA. También establecen condiciones especiales para algunos productos de Turquía, Sudáfrica, Malasia, Japón, Kuwait, Corea del Sur, República de Guinea, etc.

alojadas a más del 80% de las gallinas ponedoras camperas para evitar la infección. "Esta estrategia ha dado sus frutos. No obstante, las actuales normas establecen que los huevos de las manadas ponedoras que permanecen alojadas después de 12 semanas sean degradadas de la categoría de camperos a la de procedentes de gallinas criadas en el suelo. Por consiguiente, se dispondrá de menos huevos de gallinas camperas para los consumidores en los futuros meses. Por ello, el Copa y la Cogeca han pedido a la Comisión Europea que establezca una excepción para permitir que las gallinas camperas, que permanecen alojadas después de 12 semanas debido al actual brote de gripe aviar, puedan mantener su estatus de gallina campera durante un período ligeramente más largo para limitar los daños para los agricultores que han invertido en sus instalaciones al aire libre. Hasta ahora, la Comisión desgraciadamente ha rechazado nuestras peticiones, pero esperamos poder seguir trabajando para encontrar una solución, instando a la misma a actuar rápidamente en beneficio tanto de los agricultores como de los consumidores."

"Asimismo invitamos a la Comisión a negociar con los países

no europeos, que todavía no han reconocido el principio de regionalización de la UE, acordado por la OIE-la Organización Mundial de Salud Animal - y a garantizar que se apliquen restricciones únicamente en las regiones en que se han dado brotes. No podemos aceptar la imposición de prohibiciones unilaterales. Esto es particularmente importante a la vista de las perspectivas positivas para el sector pues se prevé un aumento del consumo de carne de ave del 1,7 % en 2017, aunque a un ritmo más lento que en 2016".

